

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE FOMENTO

6046 *Resolución de 11 de abril de 2019, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Astrónomos, convocado por Resolución de 31 de enero de 2019.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Astrónomos, convocado por Resolución de 31 de enero de 2019 («BOE» de 12 de febrero) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril) y en el apartado Decimoquinto.1 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («BOE» del 22), esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la lista de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es> y en la página web del Ministerio de Fomento <http://www.fomento.gob.es>.

Tercero.

Los opositores omitidos por no figurar en las listas publicadas y los excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión o exclusión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos o no subsanen el motivo de exclusión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo citado, si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 22 de mayo de 2019, a las 10.00 horas, en el Aula 5/6 (sótano 2) del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, c/ Alfonso XII, 3, 28014-Madrid (entrada también por c/ Juan Valera, s/n).

Los aspirantes deberán presentar el Documento de Identidad o Pasaporte.

Quinto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Fomento en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha en que la relación provisional de admitidos y excluidos adquiere carácter definitivo automáticamente, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, ante las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 11 de abril de 2019.–El Subsecretario de Fomento, Jesús Manuel Gómez García.

ANEXO

Cuerpo de Astrónomos

Relación provisional de aspirantes excluidos del proceso selectivo

(Acceso libre)

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
***8260**	Alcalde	Pampliega	Belén	B y C
***0294**	Belda	Palazón	Santiago	K
***3628**	Cuadrado	Calle	David	B
***8011**	Fernández	Ontiveros	Juan Antonio	C
***4536**	Gómez	Molina	Gabriel	D
***2024**	Veselinova	Ivanova	Maya	E
***2914**	Zarattini		Stefano	J

Causas de exclusión:

- B. No tiene la titulación exigida o no se puede verificar este requisito.
- C. Posee rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional y no ha abonado la tasa.
- D. No se puede verificar el cumplimiento de los requisitos para la exención o el pago reducido de la tasa.
- E. No haber abonado la tasa.
- J. No presenta la homologación de la titulación requerida.
- K. Haber abonado la tasa con cargo a la cuenta que figura en la base 5 para la presentación en el extranjero.